



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE DE LA LXIII LEGISLATURA
Comisión Permanente de Ecología
Expediente: 24

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de septiembre de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de **ACUERDO:**

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; a efecto de analizar y coordinar esfuerzos para la implementación de campañas de concientización en la población sobre los efectos que representa arrojar colillas de cigarrillo y gomas de mascar a la vía pública.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
10 SEP 2018
10:10hs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
10:00HS
10 SEP 2018
CONTEXO
UNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expediente LXIII Legislatura: 24

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI; 26, 29, 30, 37 fracción XVI; y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 23 de mayo de 2017, la Ciudadana Diputada María de las Nieves García Fernández y el Ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrantes de la Fracción Parlamentaria Partido Revolucionaria Institucional, presentaron Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; a efecto de analizar y coordinar esfuerzos para la implementación de campañas de concientización en la población sobre los efectos que representa arrojar colillas de cigarrillo y gomas de mascar a la vía pública.

2.- En esa misma fecha se acordó turnar el Punto de Acuerdo referido para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Ecología, quedando registrado con el número 24 de los expedientes radicados en la Comisión antes mencionada de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expediente LXIII Legislatura: 24

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracciones XVI; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Ecología la Sexagésima Tercera Legislatura, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Los promoventes en su Punto de Acuerdo, refieren lo siguiente:

ANTECEDENTES

La contaminación es un mal histórico, padecido y sufrido por las cientos de generaciones que nos han antecedido y que al pasar de los años continua en notable aumento, causando inestabilidad, desorden y daño irreparable en los ecosistemas y en la vida misma de todos los seres humanos; sin embargo este gran problema deriva de nuestra propia actividad como seres humanos, trayendo como consecuencia el deterioro notable de los agentes vivos que habitamos este planeta; y que desafortunadamente hasta el momento no habido ninguna solución que acabe con este problema.

El Estado de Oaxaca, enfrenta como los demás Estados de la Federación, el tema incesante del aumento desproporcional de la contaminación, a causa de residuos sólidos, en nuestro estado se recolectan a diario alrededor de 3 mil 600 toneladas de basura, esto sin contar con los desechos de colillas de cigarros y goma de mascar arrojada o pegada en la vía pública.



COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

Expediente LXIII Legislatura: 24

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La goma de mascar arrojada o pegada en la vía pública representa un alto riesgo para la salud de quienes habitamos el Estado de Oaxaca, ya que pueden llegar albergar más de 50 mil bacterias y hongos siendo así un depósito de gérmenes que contaminan el medio ambiente, los cuales generan focos de infección para los Oaxaqueños.

SEGUNDO. Resulta alarmante y desde luego preocupa el saber que en esta Ciudad de Oaxaca, en sus calles, playas, bosques, explanadas, espacios públicos y representativos como el Centro Histórico, la superficie de estos, están cubiertas de goma de mascar o chicle; representando un costo muy elevado para el erario público retirarlo totalmente, además genera un problema de salud pública, debido a que se trata de residuos no biodegradables.

TERCERO. Existe también otro problema evidente y que sin duda asecha a las plazas y espacios públicos de esta ciudad; nos referimos a las colillas cigarro, las cuales afectan directamente a la comunidad en general y no sólo al fumador, ya que estas mismas contribuyen en gran medida a la contaminación ambiental, ya que a diario se recogen cientos de miles en calles y avenidas, generando con ello un detrimento y deterioro al medio ambiente de nuestro Estado, el filtro de un cigarro puede durar desde 18 meses a 10 años en descomponerse. Además contienen trazos de toxinas como plomo, arsénico y cadmio, que al juntarse con el agua de lluvias, estas sustancias contaminan el agua que irá a parar finalmente a mantos acuíferos, ríos y mares.

CUARTO. La recolección de estos dos tipos de residuos sólidos generan gastos importantes en el erario público, pues, cientos de miles de colillas de cigarro y gomas de mascar son recogidas por el servicio de limpia; de no ser así estas provocarían que las coladeras se taparan y obstruyeran el paso de las aguas residuales en su recorrido por las alcantarillas del drenaje, y consecuentemente provocarían las inundaciones en época de lluvia.

QUINTO. Nuestro Estado carece de infraestructura y de recursos económicos para atender de manera emergente el problema de la contaminación, causado de manera directa por tirar o arrojar los



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

Expediente LXIII Legislatura: 24

chicles, gomas de mascar y colillas de cigarros a la vía pública; en las escuelas de nuestro Estado se puede fomentar la cultura de depositar la basura en su lugar y así contribuir que esas generaciones futuras contaminen nuestros ecosistemas, abonando con ello a tener un entorno limpio pues de lo contrario atentamos contra la salud misma del ser humano así como a la fauna natural; lo es así toda vez que estos dos entes contaminantes han cobrado la vida de millones de aves y animales silvestres que accidentalmente los injieren produciendo por ende su muerte; es pues que no solo contaminamos nuestro entorno social, sino que también de manera directa terminamos con la vida de distintas especies animales, por lo que resulta necesario cultivar y fomentar la cultura de la no contaminación desde los primeros años de la vida académica de los estudiantes.

SEXTO. *Oaxaca en depender económicamente de las personas que visitan día a día nuestro Estado; situación por la cual debemos a los turistas, una imagen que deberá ser siempre el de una ciudad armónica, bella y limpia, a fin de hacer más agradable y placentera la estancias de quienes nos visitan; sin embargo lejos estamos de lograr ese objetivo, la falta de cultura en el reciclaje y la escasa difusión de acciones o políticas públicas que disminuyan o erradiquen el problema, ha logrado que este problema se agudice con de los días.*

Por lo que les propongo diputadas y diputados de esta soberanía, nos sumemos a este Punto de Acuerdo, a efecto de coadyuvar en la búsqueda de una emergente solución para disminuir y erradicar la contaminación generada por las gomas de mascar o chicles y las colillas de cigarro que son tiradas en la vía pública para así y mejorar el medio ambiente e imagen de nuestra Ciudad.

Por las razones expuestas, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; a efecto de analizar y coordinar esfuerzos para la implementación de campañas de concientización en la población*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expediente LXIII Legislatura: 24

sobre los efectos que representa arrojar colillas de cigarrillo y gomas de mascar a la vía pública.

CUARTO.- Después de haber realizado el estudio y análisis del expediente que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos oportuno señalar lo siguiente:

Los popotes son el objetivo de las empresas, los minoristas e incluso los estados y ciudades. Todos, están implementando sus propias prohibiciones del utensilio plástico, pero **las colillas de cigarrillos podrían ser el verdadero problema.**

Parece increíble que algo tan pequeño como una **colilla** de cigarrillo pueda causar tanto **daño**. Es por eso que la mayoría de las **personas** no lo piensan dos veces antes de tirar la **colilla** donde quieran.

Una colilla de cigarro conserva todas las cosas que entraron en su producción, como **pesticidas**, herbicidas, alquitrán, productos químicos cancerígenos y, por supuesto la nicotina.

Y en su viaje hacia su eventual **desaparición**, una colilla puede dejar una estela **peligrosa**. Cuando se dejan sumergidos en **cuerpos** de agua como **ríos**, **lagos** y el océano, las colillas de cigarrillos producen sustancias llamadas lixiviados, que crean lo que solo se puede llamar **lodo tóxico**.

La **amalgama** de todos estos **químicos mortales** en una sustancia causa la **muerte** en casi la mitad de toda la **vida** marina que entra en contacto con ella.

Según la Organización Mundial de la Salud, las colillas de cigarrillos "siguen siendo la causa más importante de muerte relacionada con los incendios", con una cifra de 540 muertes por cada 2855 relacionadas con incendios.

Entre la población nunca ha sido motivo de preocupación la contaminación generada por estos desechos, pues arrojar las colillas en las calles es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expediente LXIII Legislatura: 24

muy común **más del 75%** de los **fumadores** admiten tirar sus **colillas** y no se han tomado medidas de prevención, ni tratamiento para estos residuos en las ciudades, son la primera fuente de basura en el mundo y tardan entre 8 y 12 años en descomponerse.

Una colilla de cigarro con estas sustancias tiene la capacidad de contaminar 50 litros de agua.

Estudio publicado por el *British Medical Journal*, indica que las colillas de cigarro son en extremo perjudiciales para los peces de agua salada y dulce, para lo cual se realizó un experimento en el cual utilizaron diferentes tipos de colillas desechadas con mayor o menor cantidad de tabaco para darse cuenta si lo dañino era sólo lo que se encontraba en el filtro o también en los restos del cigarro.

Las especies marinas que se vieron más afectadas fueron los invertebrados, que mostraron niveles de sensibilidad parecidos a las bacterias marinas. Ello, debido a que un solo filtro contiene al menos 15 mil fibras de acetato de celulosa que proviene del petróleo, más pegamento y sales.

Dentro de todos los residuos sólidos que tiene clasificados la SEMARNAT, sí menciona las colillas de los cigarrillos, pero no como peligrosos, pese a su alta concentración de cadmio, dañino para la salud, y tampoco se señala cómo deben ser manejados para su adecuado desecho.

No existe ningún manejo especial para su destino final, y procurar evitar el contacto de estos residuos con el agua.

Aunado a esto, tampoco se cuenta con una sanción por arrojar estos desechos, motivos por los cuales la ciudadanía no se ha visto obligada a dejar de practicar estas acciones, pues no se siente presionada por ninguna autoridad ni forzada a pagar multas.

Ahora bien con lo que respecta el buen manejo de los chicles tirados en la vía pública podemos acotar lo siguiente:



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

Expediente LXIII Legislatura: 24

El científico Víctor Calderón Salinas, quien es parte del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav), informó que cada chicle contiene los microorganismos de la persona que lo mascó. Al desecharlo, todas estas bacterias se esparcen en el aire.

Hasta **10 mil hongos** pueden albergar en un solo chicle, lo cual expone a la sociedad a enfermedades como **tuberculosis, salmonelosis y estafilococo**.

El problema de contaminación comienza a surgir cuando los chicles se secan con el sol. Durante este tiempo, el chicle se vuelve un material duro y se resquebraja hasta volverse polvo y contaminar el ambiente.

Son altamente resistentes a productos químicos por su fuerte poder de adhesión. **Los chicles tardan más de 5 años en degradarse**, y retienen sus propiedades contaminantes durante un elevado período de tiempo y bajo cualquier condición meteorológica. La mancha provocada por sus componentes oleosos se filtra en el pavimento y resulta imposible de eliminar.

El lanzar los chicles a la calle no es solo una forma de contaminar los espacios urbanos, sino que también, puede poner en riesgo la vida de las aves pequeñas que llegan a ingerir estos productos al confundirlos con alimento.

Algunos de estos animales cuentan con un tracto digestivo muy pequeño y al ser un material difícil de digerir, podría ocasionar una obstrucción mecánica en la zona del intestino y la posterior acumulación de toxinas en el organismo, debido a la imposibilidad de defecar.

En ciertos casos, puede desencadenar en una ruptura de intestinos y sucesivas infecciones que les provocarían la muerte.

Esto le podría suceder a las palomas, yigüirros, palomas, pequeños horneros, gorriones, jilgueros, tordos o zanates, especies que usualmente buscan comer semillas, insectos, pero a nivel de piso, donde muchas personas tiran los chicles después de masticarlos, las aves pueden ser atraídas por la forma del material, ya que para ellas, un trozo de chicle



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expediente LXIII Legislatura: 24

puede ser muy similar a una miga de pan o alguna semilla. Mientras que el olor juega un papel menos preponderante.

Un ejemplo de las acciones que se pueden encaminar a la disminución o la eliminación de los chicles pegados en las aceras, fue tomada por las autoridades de la Ciudad de México quienes lanzaron el pasado 13 de agosto la primer campaña en el país y probablemente en América Latina de recolección y reciclaje de chicle.

La campaña, del Gobierno de la Ciudad de México, de la mano con la compañía de goma de mascar Trident, la compañía Mondelez, de alimentos, y Terracycle, compañía estadounidense de reciclaje, ha sido llamada "**Tira tu chicle al bote**", y busca que los ciudadanos, en lugar de lanzarlo al piso, donde se pega al pavimento, lo coloquen en unos recipientes especialmente diseñados para este propósito.

"Vale entre 9 y 10 pesos quitar un chicle de una banqueta, si eso lo multiplicamos en una calle como Madero, en la CD. MX, en donde se han cuantificado más de 200 mil chicles pegados, costaría a los ciudadanos al menos 2 millones de pesos."

Según explica Trident en su página web, una vez que los contenedores están llenos, los chicles se limpian y se mezclan con otros polímeros para formar pellets, que son pequeñas piezas de material aglomerado, y que se usarán para construir los nuevos recipientes.

Según informaron las autoridades de la Ciudad de México, el programa no le costará nada a la ciudad, pues forma parte de los programas de **responsabilidad social** de las marcas.

En consecuencia, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, los integrantes de esta Comisión Permanente de Ecología emiten el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología, estimamos procedente, que con base en antes lo fundado y motivado en el considerando cuarto del presente dictamen, se exhorte respetuosamente a



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Expediente LXIII Legislatura: 24

la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; a efecto de analizar y coordinar esfuerzos para la implementación de campañas de concientización en la población sobre los efectos que representa arrojar colillas de cigarrillo y gomas de mascar a la vía pública.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; a efecto de analizar y coordinar esfuerzos para la implementación de campañas de concientización en la población sobre los efectos que representa arrojar colillas de cigarrillo y gomas de mascar a la vía pública.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 6 de Septiembre del año dos mil dieciocho.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

Expediente LXIII Legislatura: 24

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

DIP. PAOLA GUTIERREZ GALINDO
PRESIDENTA

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS BERNALDÚ
GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 24 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.